
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

| RESOLUCIÓN N° | |
|---------------|-----|
| 151 | /25 |

25 de julio de 2025

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático Paysandú, la Anl. Ana Esperanza Iruleguy.

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha solicitud, la docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N° 89/25 de la Dirección del Departamento de Tecnologías de la Información, a partir del 30 de mayo de 2025;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 40 a 60 horas semanales al docente, a partir del 30 de mayo de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025, para brindar apoyo en el desarrollo del enfoque en competencias en las carreras que integran el Departamento Académico de UTEC, acorde a lo establecido en el Reglamento General de Estudio y los lineamientos de la Dirección de Educación en materia de evaluación de competencias.

CONSIDERANDO: que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

- 1º.** Acceder a lo solicitado por la Docente Encargado con funciones de Gestión Tecnólogo Informático Paysandú, disponiendo el cese a partir del 30 de mayo de 2025 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 89/25;
- 2º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.



Dra. Viviane Todt